



ARICA, 27 de marzo de 2014

I. A. N° : 17 / 2014.-

VISTOS:

El Plan de Colaboración firmado entre la Asociación Chilena de Seguridad y la I. Municipalidad de Arica con fecha 11 de febrero de 2014, lo dispuesto en los Artículos 22, 23 y 25 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; el Art. 30 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades conferidas por Orden del Alcalde, que delega atribuciones en el Administrador Municipal, se dicta la siguiente instrucción Alcaldía:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de Prevenir y/o disminuir las dolencias osteomusculares producto de la actividad laboral por medio de la aplicación constante de breves rutinas de ejercicios en el puesto de trabajo.
- La necesidad de Mejorar el ambiente laboral por medio de ejercitaciones que ayudan a eliminar las tensiones y a disminuir los cuadros de estrés.

INSTRUCCIÓN ALCALDIA

INVITASE a los funcionarios municipales de planta, contrata, y aquellos regidos por el Código del Trabajo, que laboran en las dependencias del Edificio Consistorial, a participar en las actividades denominadas "Pausas Saludables", insertas en el Programa "Equilibrio", gestionado por la Asociación Chilena de Seguridad y la I. Municipalidad de Arica, durante el periodo de 3 meses a contar del día 02 de abril de 2014, los días lunes y miércoles de 15:30 a 17:00 hrs., con clases de 15 minutos por unidad y/o oficina.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldía los Jefes de Servicios, a fin de dar las facilidades a los funcionarios para que puedan participar en dichas pausas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO NUÑEZ JARAMILLO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FNJ/CCG/BCA/XBA/KFD/kfd